INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2023-11-21T10:45:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VCAS-021814
Fecha: 2023-11-21 10:44:31

Señor (a):
HERBY LUNA CRUZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

3123282602
proyectocasanareyopal@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta a correo electrónico de fecha 10/10/2023 - CONTRATOS INTERVENTORIA #2714 DE 2023 y #2939 DE 2023

Cordial saludo:

En atención al correo electrónico recibido el 10/10/2023, en el cual se indica:

> *"Para informarles que de acuerdo a mis averiguaciones, los contratos del asunto pasaría a incluir IVA, en vista que a la fecha sumado con otros contratos que tengo con el INVIAS se sobrepasa el monto permitido de 4000 UVT según Artículo 437. Al respecto no tengo la certeza jurídica de tal situación debido a que no cuento con el conocimiento preciso de tal situación."*

La entidad se permite informarle que las obligaciones tributarias son de responsabilidad exclusiva de los contribuyentes, y son éstos quienes tienen el deber de informarse de manera suficiente y precisa sobre los gravámenes tributarios que apliquen a sus actividades profesionales; en el caso expuesto no es posible aducir error de derecho o ignorancia de la ley, sobre todo por quienes han tenido formación y trayectoria profesional; particularmente en quienes la tienen en el sector público; de modo que, lo invitamos a realizar las averiguaciones que estime pertinentes y, de ser responsable de IVA, le recomendamos dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 508-2 del estatuto tributario.

Una vez realizado lo anterior, deberá efectuar las modificaciones correspondientes en el Registro Único Tributario, específicamente en el título "Responsabilidades, Calidades y Atributos", donde deberá indicar que es responsable de IVA; hecho esto, deberá remitir a la entidad a través del correo atencionciudadano@invias.gov.co, el RUT con las modificaciones expuestas para proceder con la modificación del contrato.

Cordialmente,

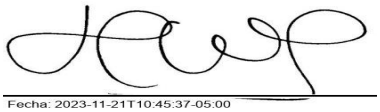
Juan Gabriel Rodriguez Solano
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)

Proyectado Por: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO
Revisado Por: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2023-11-21T10:45:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano,DIRECTOR TERRITO
2023-11-21T10:45:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-11-21T10:45:37-05:00
Juan Gabriel Rodriguez Solano
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)
1000008 DIRECCION TERRITORIAL CASANARE
INVIAS